

RESOLUCION Nº **0** 76 2 NEUQUÉN, 20010 2016

VISTO:

Los Decretos Nº 1047/13 y 0743/14 y la nota s/nº de la Subsecretaría de Obras Públicas, $\,y;$

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las normas legales citadas anteriormente, se autoriza a la Secretaría de Economía y Hacienda a gestionar la apertura de cuentas corrientes en las entidades comprendidas en la Ley Nacional Nº 21526;

Que a fs. 3, del expediente nº OE 7247-M/16, obra nota s/nº de fecha 17 de noviembre de 2016, de la Subsecretaría de Obras Públicas, solicitando la creación de una cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina, bajo la denominación "Reposición de Luminarias en Sectores Varios de la Ciudad de Neuquén";

Que la cuenta corriente en pesos N° 37.601.209/48, denominación "Municipalidad de Neuquén", radicada en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Neuquén, a la fecha cuenta con un saldo de \$ 0.00.- (Pesos Cero);

Que para evitar los costos asociados que conlleva la apertura de una nueva cuenta corriente, resulta conveniente renombrar la cuenta corriente en pesos Nº 37.601.209/48;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE

Articulo 2) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M. oportunamente, ARCHÍVESE.

es

es copia

fdo: Artaza

CE RODOLFO ERNESTO METZGER Subsecretario de Hacienda Secretaria de Economia y Hacienda Municipalidad de Heuquén

	ción Boi	elin O	icial P	Aunicipa
Edición	0	21	11	8
Sanh.	30	· A). ,	2016
I DUIL		. /	W /	SOL